



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
RENTAS Y PATENTES

ANGOL, 15 MAYO 2012  
788  
DECRETO EXENTO N- \_\_\_\_\_ //

VISTOS:

a) La solicitud presentada por **SOCIEDAD DE INVERSIONES SAN PEDRO LTDA.**, RUT. N° 76.203.533-2, con domicilio particular en calle Lautaro n° 310-A de nuestra ciudad; quien solicita se le autorice Patente Comercial.

b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 76 de fecha 10 de mayo de 2.012.

c) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.

d) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

### DECRETO

1.- Concédase a la **SOCIEDAD DE INVERSIONES SAN PEDRO LTDA.**, Patente Comercial de **SERVICIO TECNICO Y ACCESORIOS PARA TELEFONIA – BAZAR Y JUEGOS DE AZAR**, ubicado en José Luis Osorio n° 95 local 1 de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

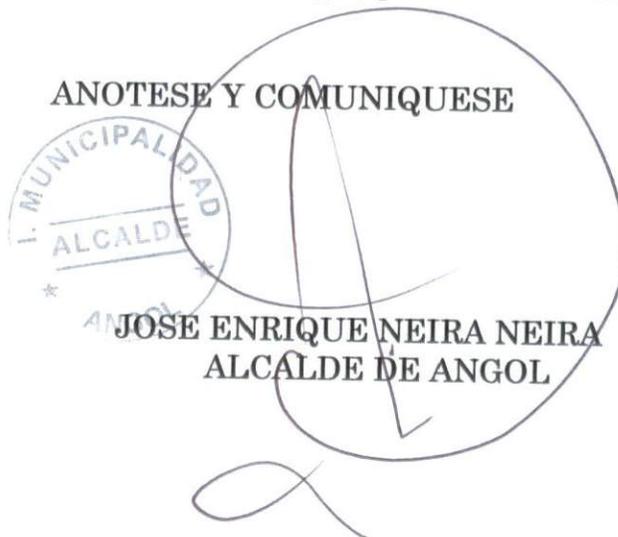


MARIO BARRAGAN SALGADO  
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/mfr.

Distribución:

- Sociedad de Inversiones San Pedro Ltda.
- Secretaría Municipal
- Oficina de Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA  
ALCALDE DE ANGOL

“ANGOL... CRECIENDO CON SU HISTORIA”

rentas@angol.cl/Fono 990744